

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-7937 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, año 2016.*

BDNS (identif.): 316564.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de Asociaciones de personas mayores de Torrelavega, correspondientes al ejercicio 2016.

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las asociaciones de personas mayores legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro, tengan su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, se hallen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en la categoría "Tercera Edad".

Segundo. Finalidad: La concesión de subvenciones, para proyectos, actividades y programas que estén relacionados con el envejecimiento saludable, la información comunitaria y sensibilización sobre el envejecimiento, la autonomía personal y la dependencia, la participación social e integración en la comunidad de las personas mayores, la formación y acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías, la diversificación y aprovechamiento del tiempo libre, información cultural y didáctica y el ocio saludable.

Tercero. Bases reguladoras: Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, correspondientes al ejercicio 2016, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de 6 de septiembre de 2016.

Cuarto. Importe: El crédito total que se destina a las ayudas reguladas en esta convocatoria es de veintitrés mil (23.000,00) euros, que se financian a cargo de la aplicación 10000.924.48021 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016, denominada "Actividades de las personas mayores". La ayuda máxima que se podrá conceder a cada asociación o entidad no podrá superar los ocho mil (8.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes es de (1) un mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, según dispone el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 6 de septiembre de 2016.
José Manuel Cruz Viadero.

2016/7937

CVE-2016-7937